



Bogotá D.C., martes 26 de marzo de 2024

Señor(a):  
**ANÓNIMO**

ASUNTO: Traslado por competencia de la petición con radicado 20247100051942.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

Hemos recibido su petición en donde menciona:

“Yo tengo 10 años como acedora del carnaval de soledad participando en los desfiles del carnaval y solo nos dan es un aporte de 50.000.100.000. y 350.000 no es el gasto que yo tengo mi disfraz se utiliza mocos las pinturas artística y gasto en los vestuario ayer 19 del mes de marzo salió un listado de las personas que participan en los desfiles del carnaval de soledad entregándole los soportes del pago por el tiempo de estar participando y yo no aparezco en eso listado como persona artística y acedora del carnaval exigo mis derechos que me haga entregas de los soportes como yo también he participado muchas gracias”

En respuesta a su solicitud y de conformidad con la normativa actual, deseamos informarle que la SCR D no cuenta con la competencia necesaria para abordar lo expresado en la misma.

Hemos remitido su solicitud a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLÁNTICO**, al correo electrónico [alcaldia@soledad-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@soledad-atlantico.gov.co), para que sea atendida dentro de los términos de ley.

Con un saludo cordial,

**JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS**

Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

**Proyectó:**

*Juan Esteban Quintero Páez, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.*

**Revisó:**

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195





Viviana Ortiz Bernal, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 27/03/2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 05/04/2024 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

<b>Documento 20247000050891 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Jenny Fabiola Páez Vargas</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-03-2024 11:40:22
<b>Viviana Ortiz Bernal</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-03-2024 09:43:44
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	CONTRATISTA Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-03-2024 07:18:58
 afd8c6da8d0686fd6683ebbea57c78abe99f7c4092ecf1938a206368f208fb8d Codigo de Verificación CV: 53248	

